

ORDENANZA N° 104/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPÓNGASE que el 10% del valor de las ventas mediante subasta pública de inmuebles municipales, ingresarán al Fondo Permanente para la Vivienda Social.

Artículo 2º: De forma.

FECHA DE SANCIÓN: 24/06/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 289/2020

DE FECHA 26/06/2020